

**4759 - Impuesto - Eximición**

Prorroga de la eximición del Impuesto de Sellos a toda operatoria destinada exclusivamente al sector agropecuario, dispuesta por Ley N° 4743. Sustitución del Art. 2º de dicha Ley, referente al alcance de la eximición.

Fecha de Sanción: 22/12/1993

Fecha Promulgación: 24/12/1993

Fecha P.B. Oficial: 28/12/1993

Estado de la Ley: Dto. Promulg. N° 149/93

Veto: